



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1526

TEMUCO, 08 MAY 2018

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 25 de abril del año 2018, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LIMITADA R.U.T N° 76.146.755-7**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Vigilancia con Monitoreo de Cámaras para inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco", suscrito, mediante escritura pública de fecha 25 de abril del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Virtuales de Seguridad Limitada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora será la suma mensual de 55 Unidades de Fomento, I.V.A incluido.

3. El plazo de los servicios será de 2 años a contar de la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, renovable por una anualidad, previo informe favorable de la Unidad Técnica y Visto Bueno de la Comisión Evaluadora.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





- MRA
- Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Gestión de Abastecimiento
- Servicios Virtuales de Seguridad Limitada
- Oficina de Partes